

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

21 FEB 2022

Recibido.....1040.....Hs.

Exp. N°.....46580.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DECLARACIÓN DE CIUDAD A LA LOCALIDAD DE AREQUITO

ARTÍCULO 1 - Declárase ciudad a la localidad de Arequito, Departamento Caseros, a efectos de establecer en ella el régimen municipal según lo normado en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2. 756, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2 - Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Arequito que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Arequito.

ARTÍCULO 3 - Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Arequito serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2. 756, modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo declarar ciudad a la actual Comuna de Arequito.

Creemos menester ingresar el presente proyecto con el fin de otorgarle a la localidad mencionada anteriormente la importancia que se merece por el valor que tiene en la provincia de Santa Fe.

Esta localidad cuenta con un lugar histórico considerable para la provincia de que nos parece útil destacar. En primer lugar, podemos hacer referencia a la base historiográfica que justifica el nombre de la localidad. Existen bases jurídicas de propiedad con registro desde 1676, cuando las tierras fueron adquiridas por Antonio Vera Mujica, que luego fueron vendidas a la Compañía de Jesús en 1719. Cuando los jesuitas fueron expulsados del continente en 1767, esas tierras pasaron a manos de la Junta de Temporalidades del Cabildo de Santa Fe, donde el estado virreinal tomaba el control de la administración de la tierra. Más tarde, en 1788, quedó asentado en el Libro de Títulos de Maestros de Postas, el nombre de Braulio Areco, quien brindaría servicios a viajeros, creando así la Posta de Arequito.

Uno de los hechos más controvertidos del pasado histórico de Argentina, es el motín de Arequito, que tuvo lugar en 1820 y fue protagonizado por casi la totalidad del Ejército Auxiliar del Alto Perú, que se negó a ser instrumento contra los caudillos del Litoral, que pugnaban por imponer el sistema Federal como sustento para la integración política nacional.

Por otra parte, es imprescindible describir la importancia del turismo en Arequito, el cual es un aspecto de beneficio no solamente para la localidad en sí misma, sino también para la región toda. La planicie pampeana se llena de colorido de los campos sembrados, acompañados de la frescura de la naturaleza, las aves y los animales. En Arequito, a ese paisaje colmado de tranquilidad se suma la imponente estructura de



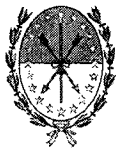
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

antiguas estancias y complejos agropecuarios, los cuales son un gran foco turístico. Desde el año 2000 la localidad se encuentra trabajando en un proyecto creativo, proponiendo la actividad turística, que combina descanso, contacto directo con la naturaleza y diversión; ese esfuerzo derivó en la creación del ENATUR (Ente Arequito Turístico). Pueden llevarse a cabo recorridos rurales y paseos, uniendo antiguas estancias de la época colonial y de principios del Siglo XX, con sitios históricos y caminos transitados por los Ejércitos patrióticos. Sin embargo, también puede disfrutarse de recorridos urbanos, como las visitas a los Museos General y Ferroviario, el Cine-teatro, diversas muestras de arte, paseos de artesanos, acuario, parroquia, edificios históricos, industrias alimenticias, residencia de Soledad Pastorutti, Observatorio astronómico, viveros y barrio Quinta, reserva ecológica, vieja pulpería, plantas cerealistas, entre otros atractivos.

Asimismo, la localidad de Arequito ofrece una gran cantidad de eventos de envergadura, los cuales significan una gran oportunidad cultural y de vinculación para los vecinos y vecinas santafesinos. Entre las más importantes pueden destacarse, el Día de San Lorenzo, cada 10 de agosto; la Fiesta Nacional de la Soja, en octubre; la Fiesta Interprovincial del Tango; la Feria de las Colectividades; el Rally de Regularidad de autos antiguos; la fiesta del Agricultor.

Por otra parte, la localidad cuenta con una gran infraestructura de servicios y urbana. Posee un centro de salud Samco, Bomberos, Mutuales, Centros de Jubilados, instituciones deportivas, recreacionales y educativas. Cuenta con el Club Atlético 9 de Julio, fundado en 1918; el Club Atlético Belgrano, desde 1923; y el Club Abuelos Arequito. Posee una Escuela Técnica, dos Escuelas Fiscales, dos Escuelas de Enseñanza Media, tres Escuelas Rurales, Escuela primaria, Jardín de Infantes, Escuela Especial, un Centro de Día y una Escuela de Educación Manual.

En lo que respecta a las actividades productivas, Arequito es actualmente un centro de la producción sojera, conocida como la "Capital Nacional de la Soja". La producción agropecuaria de la localidad es de gran importancia no solo para la región y la provincia, sino para el país entero.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La economía se basa en la producción agrícola-ganadera y en su inmediata elaboración. La actividad industrial se centra principalmente en la fabricación de maquinaria agrícola, sus partes y piezas. Sus tres industrias principales fabrican sembradoras, secadoras de granos, acoplados autorecargables y otras máquinas. Posee también otras industrias las cuales emplean en conjunto a unas 300 personas. La Cámara de Industriales de Arequito (Asociación Civil) ha dado inicio a sus actividades en el año 1978 y tiene por objeto agrupar a todos los empresarios que se dediquen a cualquier actividad industrial con asentamiento en la localidad y zona de influencia.

Sin embargo, más allá de lo ya señalado, queremos también presentar aquí un argumento que ha estado ausente en el proyecto que antecede a este, y es el argumento vinculado a la cuestión coparticipativa. En efecto, si Arequito pasa a ser ciudad, se dará un incremento sustancial en los recursos coparticipables. Actualmente Arequito es Comuna y participa en el marco de la distribución del artículo 3° de Ley Provincial 7.457 (modificado por Ley 8.437). En ese marco las comunas reciben el 3% del remanente que resulte una vez liquidada a las municipalidades el 8 % de todos los gravámenes nacionales incluidos en el régimen de la Ley N° 20.221 y sus modificatorias, de coparticipación federal de impuestos. Ocurre lo mismo con Ingresos Brutos, que replica la distribución anteriormente mencionada. En consecuencia, el cambio de categoría de a Comuna a Municipio impactará significativamente en los recursos recibidos, generando una suba estimada de los recursos coparticipables del orden del 45% aproximadamente. Arequito percibió \$41.092.342 en 2019, siendo Comuna. Si fuera ciudad, hubiese percibido aproximadamente \$51.365.427, lo que sería un avance significativo para la localidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores tengan a bien acompañar con su voto la aprobación del presente proyecto.